



Subsecretaría de Industria y Comercio

Asunto: Se prorroga aplicabilidad de Acuerdo.

Ciudad de México, a 29 de mayo del 2026.

A los usuarios de Comercio Exterior:

Con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción I, 12, 14, 16, 18, 26, fracción X y 34, fracciones I y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 apartado A, fracción I, numeral 1, 7 fracciones XIII, XX y XXI y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2019 y sus posteriores modificaciones; esta Subsecretaría emite el presente, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 29 de mayo de 2026, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *“Acuerdo que modifica el diverso por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior”* (Acuerdo), el cual señala en su artículo Transitorio Primero, que la entrada en vigor es el día siguiente al de su publicación.
2. Que se considera necesario prorrogar la aplicabilidad de las modificaciones a la regla 2.4.11 y Anexo 2.4.1, en lo relativo a la aplicación de las NOM-001-SCFI-2018 y NOM-024-SCFI-2013, en apoyo a las empresas que ya tenían programadas sus operaciones de comercio exterior previo a la publicación del Acuerdo.



Subsecretaría de Industria y Comercio

Por lo anterior, la Subsecretaría de Industria y Comercio, de la Secretaría de Economía:

INFORMA

PRIMERO. Se prorroga hasta el 1 de julio de 2026, la aplicabilidad de las modificaciones a la regla 2.4.11 y Anexo 2.4.1 del *Acuerdo que modifica el diverso por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2026, únicamente en lo relativo a la aplicación de las NOM-001-SCFI-2018 y NOM-024-SCFI-2013.

SEGUNDO. La presente resolución será publicada en el portal electrónico del Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE) www.snice.gob.mx, para conocimiento, consulta y aplicación de todos los usuarios.

Subsecretaría de Industria y Comercio

C.c.p.- ☒ Marcelo Luis Ebrard Casaubón. - Titular de la Secretaría de Economía- Vía correo electrónico. Para su conocimiento.

C.c.p. ☒ Lic. Héctor Alonso Romero Gutiérrez.- Titular de la Agencia Nacional de Aduanas de México. Para su conocimiento y efectos.

C.c.p. ☒ Mtro. Antonio Martínez Dagnino.- Jefe del Servicio de Administración Tributaria. Para su conocimiento y efectos.

C.c.p. ☒ María Idalia Salgado Hernández.- Directora General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior. Para su conocimiento y efectos.

